

Señor la liquidación de la tabla de venta de carnes. El mismo Concejal Sr. Pérez manifiesta la conveniencia de que se proceda a la liquidación de la tabla de venta de carnes. La Alcaldía le contesta que ya se ha realizado.

Insiste el Sr. Arce sobre la provisión del encargado del servicio de la Admón. de Arbitrios del Ovalo. Finalmente el Teniente de Alcalde Sr. Arce insiste nuevamente en que se lleve a cabo la provisión en propiedad de la plaza de jefe de la Administración de Arbitrios, rita en el Bases del Generalísimo de esta población. La Presidencia le manifiesta que este asunto se resolverá en breve plazo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conningo el Secretario de que certifico

[Signatures]

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
del día 11 de Enero de 1949

Concurren

Alcalde

Antonio

Simón

Desidero

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de
Beruel a once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve
siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores expresados al margen que cons

Concejales

D. Emilio Lázaro

" Carlos Muñoz

" Francisco Muñoz

" Alfonso Ferrer

" Aquilino Laguna

" Alfonso Valero

Secretario

D. Daniel Gannela

Enterados del Decreto concediendo

facultad a Regiones Devastadas -

Señalar el jornal medio en la lo-

calidad, a efectos de quintas -

Oficio del Gobernador Civil sobre

el Concesionario del Servicio de

Bombas Fúnebres, José Andrés

Triguero.

tituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la co-
rrespondiente sesión ordinaria en segunda conu-
catoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de
Alcalde Don Antonio Eliseo Arraiza, por ausen-
cia justificada del Titular Don Manuel Reig
y Roig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-
dencia, se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada. - Y entrando en el conocimiento y discus-
sion de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se acordó quedar enterados del contenido del Decreto
de 3 de Diciembre del pasado año aparecido en el B.O.
del Estado de fecha 9 del corriente mes, por el que se
faculta a la Dirección General de Regiones Devasta-
das para que extienda sus actividades a las obras y ser-
vicios que le encomienden las Corporaciones Locales den-
tro de sus atribuciones, con arreglo a los proyectos redac-
tados por ellas y a su costa.

Quedó enterada la Corporación de la Circular n.º 25 de la
Junta de Clasificación y Revisión de esta Ciudad, apare-
cida en el B.O. de la Provincia de fecha 10 del actual, sobre
obligatoriedad de los Ayuntamientos de esta demarca-
ción de remitir antes del día 20 de los corrientes, certifica-
do del jornal medio de un bracero en la localidad a
efectos de concesiones de prórrogas de primera clase. A tal
fin el Ayuntamiento acordó fijar el de doce pesetas dia-
rias a los efectos aludidos.

Se dió lectura a un oficio que dirige el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil interino de la Provincia en el que manifiesta
haberse instruido por ese Gobierno Civil expediente contra
el concesionario del Servicio de Bombas Fúnebres en esta Ca-
pital Don José Andrés Triguero, por tenerse conocimiento de
las exageradas facturas por el mismo presentadas con
ocasion del traslado de restos mortuorios, sin sujeción a

ninguna tarifa no obstante lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1941, que determina que las tarifas por prestación de servicio de las Agencias o Empresas de Compañías Funerarias estarán sujetas a la aprobación municipal, por lo que a tal fin se ordena se tomen las medidas pertinentes al caso, debiendo darse cuenta seguidamente a ese Centro del resultado de las mismas. La Corporación acordó que por Secretaría se cite al concesionario aludido para que manifieste si tiene o no aprobadas por este Ayuntamiento las oportunas tarifas por prestación de ese Servicio, para caso afirmativo, de acuerdo con las mismas y lo legislado sobre el particular, se proceda seguidamente a su tarificación e inmediatamente dar cuenta de ello al Gobierno Civil.

Etiqueta -

Quedó enterada la Corporación del saludo que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como contestación al telegrama de felicitación que le fue remitido últimamente, con motivo de su fiesta onomástica.

Asunto sobre denuncia
a la Empresa "Carbones
Valarino"

Visto escrito que dirige el Fiscal Delegado de la Vivienda en esta Ciudad por el que participa haber oficiado a la Empresa Carbones Valarino en el sentido de que deberá inutilizar la estufa y suspender el cribado de carbones en el almacén que tiene instalado en los bajos de la casa n.º 9 de la calle de Temprado, hasta tanto se realicen las obras necesarias para su acondicionamiento, todo ello en virtud de la denuncia presentada ante ese Organismo por el vecino de dicha casa Don Feliciano Hermander Sebastian, que manifiesta los perjuicios que ocasionan en su vivienda los humos de una estufa así como el polvo que se desprende con el cribado del carbon; el Ayuntamiento acordó contestar a esa Fiscalía que tal industria fue declarada como molesta por que se requirió a esa Empresa Carbones Valarino, acerca de la obligación de proceder a la elevación de la chimenea de la estufa hasta el tejado y a cubrir el al-

macen en su totalidad.

Sobrescribir y archivar el expediente referente al Inspector de Consumos de Sujo, Sr. Esquiv.

Leído que fue seguidamente informe emitido por la Comisión de Gobernación por el que se propone al Ayuntamiento acuerde no dar lugar a iniciar un expediente para depurar la actuación del Inspector de Consumos de Sujo Sr. Esquiv, como resultado de un detenido examen de las diligencias e informe que constan en la información abierta al efecto. La Corporación, de conformidad con el mismo, acordó se proceda a sobrescribir el aludido expediente y que se archive.

Baja en el Padrón municipal de Habitantes -

Vistos los informes emitidos al respecto, se acordó dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad juntamente con su esposa e hija, al vecino José María Escridio Espeleta, por haber trasladado su residencia al pueblo de Cuarte (Huesca).

Instancia de los Empleados Subalternos pidiendo ser incluidos en el Padrón municipal de Beneficiencia

Dada lectura a una instancia que suscriben los Empleados Subalternos municipales por la que solicitan ser incluidos en el Padrón Municipal de Beneficiencia a efectos de poder disfrutar de los beneficios médico-farmacéuticos al igual que lo han venido haciendo hasta la terminación de la Guerra de Liberación. El Concejál Sr. Laguna expone que este asunto constituye un problema difícil solución, porque si mal no recuerda ya fue tratado y discutido por la Gestora con anterioridad. Sigue diciendo que estos empleados nunca han estado incluidos en el Padrón de Beneficiencia, pero que antiguamente los Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria les prestaban gratuitamente sus servicios sin estar obligados a ello. Como una solución señala la de llegar este Ayuntamiento a un acuerdo con los Médicos titulares, los cuales mediante una iguala, independiente del sueldo que tienen asignado como tales, de 250 pesetas mensuales, realizarían tal servicio gratuitamente para estos empleados, teniendo a su cargo cada Ins-

pector Municipal de familias residentes en su distrito. De todas formas manifiesto mostrarse partidario de que se estudie la manera que se les incluya en el Seguro de Enfermedades por considerarlo más beneficioso para los mismos. En definitiva se acordó contestarles que el Ayuntamiento haciéndose eco de su instancia la pasará a la Junta Municipal de Beneficencia para que resuelva.

Instancia de los músicos
sobre división de sus
cargos.

Leída que fue instancia suscrita por 23 músicos de la Banda de Música participando a este Ayuntamiento la división a sus cargos que basan en una manifiesta incompatibilidad con el director de dicha agrupación, a tenor de lo informado por el Concejal Delegado de Servicio, se acordó comisionarle para que realice una amplia información sobre los hechos denunciados, lo que una vez efectuado traerá a conocimiento del Pleno quien resolverá en definitiva.

Instancia de Cesáreo Ber-
rer a informe de la C. de
Fomento.

Se acordó pasar a informe de la Sección de Arquitectura la instancia suscrita por el vecino D. Cesáreo Berer Ripoll que interera de este Ayuntamiento se ordene la colocación del bordillo a fin de poder construir la correspondiente acera de la casa de su propiedad sita en el n.º 29 de la calle de 22 de Febrero de esta Ciudad.

Proyecto de Ordenanza
n.º 21 (bis) sobre raca
de arenas.

Para lectura al proyecto de Ordenanza n.º 21 (bis) que presenta la Comisión de Hacienda, sobre raca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos públicos del Término municipal. El Ayuntamiento encontrándola conforme, acordó pase a informe de la Comisión de Fomento, para a su vista proceder a su aprobación definitiva. El Concejal Sr. Valero hace constar que la creación de tal Ordenanza está basada en el artículo en el artículo 10 del Decreto sobre Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y la conveniencia de su creación estriba en lo dispuesto por el artículo 161 del mismo Decreto, donde se indica claramente que no se podrá establecer ningún impuesto municipal sin agotar antes las contribuciones especiales y los derechos y tasas.

Intervención
Anulación de recibos -

A tenor de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acordó la anulación definitiva de una relación que devuelve el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, de los valores cargados en estado de prescripción, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 175 del Estatuto de Recaudación.

Voto de gracias al Sr. Burriel y una gratificación

A continuación se dio lectura a una moción suscrita por la Comisión de Hacienda acerca del estado comparativo de la recaudación obtenida en la Administración de Arbitrios del Paseo del Generalísimo donde se observa un aumento de 62.274'01 pesetas desde los meses de Marzo a Noviembre de 1948, lo que hace prever que suponiendo siga ese mismo ritmo hasta Febrero inclusive del actual, en que harán los doce meses desde que se encargó de la misma el actual vigilante Emilio Burriel, resultará un aumento aproximado de 85.000 ptas. en relación con el periodo anterior. A tal fin y al objeto de estimular la función productora de todo funcionario, propone se premie al Sr. Burriel con una gratificación dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto. El Ayuntamiento acordó concederle un voto de gracias por la labor realizada y asimismo facultar a la Alcaldía para que lo gratifique en la cuantía que estime pertinente.

Liquidación de la Tabla reguladora de venta de carne -

Para lectura por el Sr. Interventor de Fondos Municipales a la liquidación referente a la Tabla reguladora de venta de carnes instalada en el Mercado de esta Ciudad desde el día 14 de Julio del pasado año 1948, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, de cuyo detalle se infiere haberse obtenido un beneficio líquido para el erario municipal de pesetas 24.230'61. La Comisión Gestora tras breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar la liquidación de refe-

rencia a excepcion de la partida que tiene pendiente el funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento Don Benjamin Laguia, a quien debera requerirse para que justifique su inversion.

Secundariamente se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino Manuel Salera Blasco por la que solicita la adquisicion de una parcela propiedad de este Ayuntamiento para anexionarla a otras que posee y a fin de proceder a la construccion de un bloque de viviendas para la clase media, significando que caso de no acceder a su pretension o por excesiva demora, seria cancelado el expediente por el Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo el solicitante el derecho a la concesion para construir el referido grupo. En su virtud, interesa, que por finalizar el plazo de concesion en este mes de Enero, se le autorice para comenzar las obras en la zona de su propiedad o en la totalidad del terreno que se solicita. Tras breve deliberacion, la Comision Gestora acordo se efectuen rapidamente los tramites necesarios para la venta del terreno que se solicita mediante publica subasta y asimismo autorizarle para que en la parcela de su propiedad, proceda a la iniciacion de las obras en lo que afecta tan solo a la apertura de cancha.

A continuacion se acordo facultar al Sr. Alcalde para que con cargo a estos fondos municipales adquiriera una copa como trofeo deportivo, con destino al Campeonato futbolistico recientemente organizado en esta Ciudad por la Sociedad Deportiva Euroleuse.

Tambien se acordo facultar al Concejal Sindico Sr. Perez para que se encargue de llevar a efecto la realizacion de las obras necesarias para el acondicionamiento del Mercado municipal.

Terminado el orden del dia se entra en el periodo informativo.

El Concejal Sr. Laguia interesa conocer la solucion que se le va a dar al puente recientemente en construccion sobre el rio Turia en esta Ciudad. La Presidencia

Arquitectura -

Instancia de Manuel Salera Blasco, solicitando adquirir una parcela propia de este Ayuntamiento.

Adquirir una Copa como trofeo para la Sociedad Deportiva Euroleuse -

Facultar al Indico Sr. Perez para el acondicionamiento del Mercado municipal.

Pregunta del Sr. Laguia sobre el puente sobre el rio Turia -

le contesta que tal ruego lo participará al Sr. Alcalde Presidente para que le facilite tal información.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures: Juan Merino, Alfonso Ferrer, and others]

[Signature: Samuel...]

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria
del día 18 de Enero de 1949

Sres. concurrentes.

1.^o Et.^a Alcalde-Presidente

Don Antonio Elise

2.^o Et.^a Alcalde

J. Eugenio Asensio

Síndico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Al. Alfonso Valero

" Alfonso Ferrer

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Cornellá dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Elise Arraiza, por ausencia justificada del titular Don